



COMUNICADO PROCEDIMIENTO PARA OPTAR POR EL RÉGIMEN DE 40 HORAS SEMANALES DE LA DGCYE

Atento al Acuerdo Paritario Sectorial de la Ley 10.430 de la Dirección General de Cultura y Educación, aprobado el día 18 de mayo del 2021, en el cual se estipula la entrada en vigencia de un nuevo régimen laboral de 40 horas semanales y la bonificación remunerativa no bonificable (BRNB), de carácter mensual, equivalente al 125% del sueldo básico para las y los agentes con una jornada laboral de 40 horas y más que se desempeñan en las áreas centralizadas de la DGCYE, los Consejos Escolares, los Tribunales Descentralizados de Clasificación, las Jefaturas de Inspección Distrital y de Inspección Regional y las Secretarías de Asuntos Docentes a partir del 1° de agosto del 2021.

Las y los agentes de la DGCYE que se encuentren designados en planta permanente o temporaria y se desempeñan en las áreas mencionadas anteriormente y cumpliendo los requisitos del Acuerdo Paritario Sectorial, podrán optar a partir del día 1° de junio de 2021 hasta el 30 del mismo mes, por el cambio del régimen horario y pasar a una jornada laboral de 40 horas semanales ingresando en el siguiente link con su usuario y clave ABC <https://abc.gob.ar/cambio.jornada.laboral.2021>.

Los agentes que ya tengan una jornada de 40 horas semanales o superior, no deberán realizar la opción al nuevo régimen laboral. La BRNB, se aplicará a los agentes que tengan una jornada laboral de 40 horas semanales o superior a partir del 1 de agosto.

En estos casos, las y los agentes de la Dirección General de Cultura y Educación deberán prestar servicios en las áreas donde han sido designados. Caso contrario la administración debe tramitar el cargo disponible bajo el nuevo régimen en el área donde prestan servicios durante al menos dos (2) años.

Se recuerda a las y los agentes que:

- El hecho de realizar la opción que corresponda al agente el cambio de jornada, dado que se deberán cumplir los requisitos del Acuerdo Paritario Sectorial de la Ley 10.430 de la Dirección General de Cultura y Educación.
- En caso de no optar en el tiempo establecido, la opción se podrá realizar posteriormente iniciando un expediente personal.
- Toda comunicación al respecto será remitida a las casillas de correo ABC de cada agente.

A modo de ejemplo, se muestran diferentes combinaciones salariales con el impacto de una jornada laboral de 40 horas y la BRNB del 125% sobre el básico.

Administrativo	Remuneración neta estimada*				Profesional	Remuneración neta estimada*			
	Cat\Ant.	Sin antigüedad	5 años	10 años		15 años	Cat\Ant.	Sin antigüedad	5 años
Categoría 5	\$ 52.113,99	\$ 53.623,93	\$ 55.133,87	\$ 56.643,80	Categoría 8	\$ 52.904,71	\$ 54.455,55	\$ 56.006,39	\$ 57.557,23
Categoría 10	\$ 53.283,16	\$ 54.858,90	\$ 56.434,64	\$ 58.010,38	Categoría 13	\$ 54.033,34	\$ 55.647,31	\$ 57.261,29	\$ 58.875,27
Categoría 15	\$ 55.384,98	\$ 57.087,88	\$ 58.790,78	\$ 60.493,68	Categoría 18	\$ 60.734,98	\$ 62.708,21	\$ 64.681,44	\$ 66.654,67

*Valores estimados sin considerar descuentos de las personas (afiliación gremial, seguros, etc).

El cómputo de la antigüedad está sujeto a la normativa vigente, es un estimado sin considerar los años de congelamiento o % distintos. La antigüedad se reconoce a los agentes de planta permanente

